



H. XVI AYUNTAMIENTO DE LA PAZ

H. XVI AYUNTAMIENTO DE LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 151 fracción VI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur, 16 fracción V, 17 fracción IX y 32 fracción VII del Reglamento de la Administración Pública Municipal de La Paz, Baja California Sur; se expide el presente:

N O M B R A M I E N T O

AL C. HOMERO MONTAÑO ANGULO

Toda vez que, se ha dado cumplimiento a lo establecido en el artículo 163 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur, para desempeñar el cargo de:

DIRECTOR DE COMERCIO

Lo que se hace constar para todos los efectos legales y administrativos correspondientes.

La Paz Baja California Sur, a los 08 días del mes de Agosto de 2019



PRESIDENCIA MUNICIPAL
LA PAZ, B.C.S.

GREGORIO MUÑOZ ALVAREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL
DEL H. XVI AYUNTAMIENTO DE LA PAZ



ALEJANDRO IVÁN MOTA TRASVIÑA
SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL
DEL H. XVI AYUNTAMIENTO DE LA PAZ

C.P. RAFAEL GONZÁLEZ VILLA
TESORERO MUNICIPAL
DEL H. XVI AYUNTAMIENTO DE LA PAZ



TESORERÍA MUNICIPAL